



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Estado del Ponto de una Ciudad desde 26 de Junio de 1811 hasta el mismo día de 1812. con todas sus entradas y salidas de Efectos y Caudales con sus rendidas. a saber.

Cargo de Arigo Libras Centen.

No queda existencia alguna en 26 de Junio de 1811.

Compradas a los H. D. Vicente Bonch y Comp. 800

Por a D. Nicolas Robado. 205

Por a D. Cayetano Calle Guzman. 301

Por a los H. D. Don Francisco de Cayetano. 1000

Por a Diego Vidua del Comercio por mayor y menor de

esta Ciudad. 2902 6.

Por a D. Nicolas Robado. 730 6.

Por al Cap. Don Dario. 1230

Por al Hebreo Salomon Libera. 1065 6.

Por a D. Mariano Piqueros de Mirana. 490

Rendidas de D. Francisco Macas, Comisionado p. el Comercio

de esta Ciudad a la Casa de Afica en la Pollaca

Comien. 1362 62

Por a D. Don Aullon y Comp. 300

Por de la tierra comprada en todo el año. 1790 4%

Librada comprada a los H. D. Don Aullon y Comp. 1770 6..

Por a Diego Vidua de este Comercio. 39 6..

Total Cargo 14314 5%

Motidas en este tiempo. 14314 5%

Sin Existencia

Cargo de Ariga Libras Centen.

Existencia y rentas en 26 de Junio de 1811. 1398 1.5..

Por la produccion de las 14314 f. 5% libras de trigo y

